

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6476 *DIATRETA S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MIRMILLÓN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL), se hace público que en fecha treinta de marzo de 2009 las Juntas generales universales de socios de "Diatreta, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente), y "Mirmillón, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbida), respectivamente, han acordado por unanimidad la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de "Mirmillón, Sociedad Limitada", por parte de "Diatreta, Sociedad Limitada", con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente acordó en dicha Junta, por unanimidad, ampliar su capital social mediante la creación de nuevas participaciones para entregar en canje al socio de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la LSA, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de marzo de 2009.- Los Administradores Mancomunados de Diatreta, S.L. (sociedad absorbente), Luis Fernández Salas y Javier Fernández Salas.- Los Administradores Mancomunados de Mirmillón, S.L. (sociedad absorbida), Luis Fernández Salas y Enrique Fernández Caldeiro.

ID: A090021015-1